

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO COMERCIAL  
SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN

OBJ.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 14/1/2/0047 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2010 QUE OTORGÓ CONCESIÓN A ESTACIONAMIENTOS CENTRAL PARKING SYSTEM LTDA. EN EL AERÓDROMO MAQUEHUE DE LA CIUDAD DE TEMUCO.



EXENTAN° 14/1/2/0189/

SANTIAGO,

14 OCT 2010

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0047 fecha 30 de abril de 2010, la Dirección General de Aeronáutica Civil adjudicó propuesta pública y otorgó concesión a la empresa Estacionamientos Central Parking System Ltda. una concesión en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
- c) Que por Of. N° 05/0/1187 de fecha 12 de Octubre 2010, el Departamento Jurídico informó los antecedentes legales de la empresa, indicando que se encuentran conforme a derecho.
- d) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley N° 16.752 y en el artículo 47° y siguientes del DAR – 50 “Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos” aprobado por Decreto Supremo (AV) N° 172 del año 1974.

RESUELVO:

- 1.- Modificase la Resolución Exenta N° 14/1/2/0047 fecha 30 de abril de 2010, en el sentido de sustituir la denominación de la sociedad concesionaria Estacionamientos Central Parking System Ltda.” por “Estacionamientos Central Parking System S.A.”.
- 2.- En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N° 14/1/2/0047 fecha 30 de abril de 2010.
- 3.- La sociedad concesionaria deberá informar a la Dirección General de Aeronáutica Civil, cualquier modificación de sus antecedentes societarios que implique realizar cualquier cambio a la presente Resolución.
- 4.- La presente concesión, al igual que todas las que otorga la Dirección General de Aeronáutica Civil, estará regulada por el DAR-50 “Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos” aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de fecha 05 de Marzo del año 1974 y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Una vez tramitada la presente Resolución, la sociedad concesionaria dispondrá de un plazo de 30 días para suscribir ante notario Público, tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a la D.G.A.C. uno de estos, con la constancia de su protocolización.



- 6.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 7.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (FDO) VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



*Maria Olga Dublé Searle*  
**MARÍA OLGA DUBLÉ SEARLE**  
**ENCARGADA SUBDEPARTAMENTO**  
**COMERCIALIZACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

- |   |        |   |
|---|--------|---|
| 3 | EJEMP. | SUBSECRETARÍA DE AVIACIÓN.  |
| 1 | EJEMP. | MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.  |
| 4 | EJEMP. | ESTACIONAMIENTOS CENTRAL PARKING SYSTEM S.A.<br>LA CONCEPCIÓN N° 266, OF 101, PROVIDENCIA - SANTIAGO. |
| 1 | EJEMP. | D.G.A.C. AERÓDROMO MAQUEHUE.  |
| 1 | EJEMP. | D.G.A.C. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.  |
| 1 | EJEMP. | D.G.A.C. D.L. SECCIÓN INFRAESTRUCTURA, OFICINA CATASTRO.  |
| 1 | EJEMP. | D.G.A.C. D.C. OFICINA DE PARTES.  |
| 1 | EJEMP. | D.G.A.C. D.C. S.D. COMERCIALIZACIÓN, SECCIÓN TASAS Y DERECHOS.  |
| 4 | EJEMP. | D.G.A.C. D.C. S.D. COMERCIALIZACIÓN, SECCIÓN CONCESIONES.   |